

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17552 MELILLA

Edicto

El letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil de Melilla, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero: 84/2019, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2019, auto de declaración de concurso consecutivo

del deudor Juan Manuel Cañas Guerra, con dni n.º 45281877Y.

2º.- Se ha acordado el carácter voluntario del concurso, la apertura de la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como Administración concursal a D. Jenaro José López Suárez, con domicilio postal en C/ Poeta Zorrilla, n.º 28 de MELILLA y dirección electrónica jenarolopez@hispacontrol.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección de correo electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

melilla, 15 de abril de 2019.- Letrado de la administracion de justicia, Francisco dominguez hernandez.

ID: A190021160-1